



Libertad y Orden

S-DIP-19-048073

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección del Protocolo – saluda muy atentamente a las Honorables Embajadas, Consulados y Organismos Internacionales acreditadas por el Gobierno de la República de Colombia con ocasión de referirse a la Nota Verbal Circular S-GPI-19-040302 con fecha del 9 de septiembre del año en curso.

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección del Protocolo - lamenta las dificultades que se han venido presentando debido a la imposibilidad de expedir físicamente tanto los Carnés de Identificación como las Licencias de Conducción de los funcionarios internacionales acreditados por el Gobierno de Colombia, sus dependientes y el personal de servicio.

Por ello y con el fin de honrar nuestros compromisos, así como de poder contar con un sistema de identificación más efectivo, seguro y bajo estrictos parámetros de confidencialidad y protección de datos, el Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo- se complace en informar que a partir del próximo 2 diciembre se iniciará la Fase 1 del Proyecto ID – Identificación Digital.

Con el lanzamiento e implementación de esta Fase 1 del Proyecto ID será posible visualizar en línea y descargar los documentos de identificación digitales para diplomáticos, sus dependientes y personal de servicio, tales como el Carné Diplomático, la Licencia de Conducción y la Tarjeta de Propiedad, con criterios de vanguardia tecnológica ya presentes en otros servicios prestados por la Cancillería colombiana tales como el estudio y emisión de visas, apostillas y legalizaciones.

A las Honorables

**EMBAJADAS, CONSULADOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
ACREDITADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Ciudad



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Así mismo, en esa fecha, tanto los documentos pendientes de impresión física, como aquellos que necesiten ser expedidos nuevamente por vencimiento o cualquier otro motivo, estarán disponibles de manera digital para los funcionarios acreditados, sus dependientes y el personal de servicio.

Es de anotar que los documentos físicos que no se hayan vencido continuarán teniendo validez por un período de transición. Adicionalmente, durante la primera semana de diciembre reiniciaremos la impresión de las Licencias de Conducir y en 2020, en la Fase 2 del Proyecto ID, el código alfanumérico de los números de acreditación de todos los funcionarios internacionales será reemplazado por el de una Cédula de Extranjería en la categoría "Diplomático".

De igual manera, el Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección del Protocolo – se permite adjuntar a la presente Nota un documento que describe de forma sucinta las características técnicas, de seguridad y de acceso al documento de Identificación Digital.

En ella se describe la manera cómo se podrá realizar las consultas de los documentos de identificación (Carnés), Licencias de Conducción y las Tarjetas de Propiedad a través de su validación con un código de verificación al cual se accederá ya bien a través de la lectura de un Código QR o directamente desde el Portal de Trámites de Protocolo <https://protocolo.cancilleria.gov.co/Protocolo/ConsultasExternas/Documentos.aspx>

Para el efectivo funcionamiento de este sistema, se invita a las Honorables Embajadas, Consulados y Organismos Internacionales a contar con la información actualizada de los puntos de contacto o de enlace autorizados para el ingreso al Portal.

En caso contrario, se solicita a las Honorables Embajadas, Consulados y Organismos Internacionales el envío a la Dirección del Protocolo – Coordinación de Privilegios e Inmunidades - sus requerimientos para la autorización y activación de estos. Lo anterior, de conformidad con la Nota Verbal/ Circular S-GPI-19-038498 del 28 de agosto de 2019 y del Manual de Protocolo el cual, a partir de la fecha, puede ser



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

consultado en su versión en inglés
https://www.cancilleria.gov.co/ministry/the_ministry/protocol

Finalmente, nos permitimos comunicar que próximamente el sistema de acreditaciones dentro del Portal empezará a solicitar datos adicionales, tales como correos electrónicos, indispensable para llevar a cabo todos los procesos que allí se adelantan.

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección del Protocolo- de nuevo agradece a las Honorables Embajadas, Consulados y Organismos Internacionales su comprensión ante los inconvenientes presentados durante los últimos meses y espera que con las acciones antes descritas pueda contribuir a facilitar el arribo, la instalación y permanencia de todo su personal acreditado en Colombia durante su estancia en el país.

En caso de cualquier duda, observaciones, comentarios o sugerencias favor remitir su comunicación al correo electrónico privilegios@cancilleria.gov.co.

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección del Protocolo - aprovecha esta oportunidad para reiterar a las Honorables Embajadas, Consulados y Organismos Internacionales las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, D.C., 21 de Noviembre de 2019

R.P.N.